

INFORME N.º 000034-2022-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de discos de tipo SSD de la marca Huawei, los softwares de respaldos y restauración para entornos virtualizados de la marca Veeam Availability Suite Enterprise y Veeam Backup

LUGAR : Lima, 25 de abril de 2022



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
25/04/2022 13:08:23

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico de N° 000012-2022-SUNAT/1U4200, la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura, sustenta la estandarización para la adquisición de discos de tipo SSD de la marca Huawei, los softwares de respaldos y restauración para entornos virtualizados de la marca Veeam Availability Suite Enterprise y Veeam Backup.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dicho servicio haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para sustentar la adquisición de discos de tipo SSD de la marca Huawei, los softwares de respaldos y restauración para entornos virtualizados de la marca Veeam Availability Suite Enterprise y Veeam Backup

En el Informe Técnico N° 000012-2022-SUNAT/1U4200, la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Conforme se indica en el literal a) del numeral 3., del Informe Técnico de N° 000012-2022-SUNAT/1U4200:

“La Entidad adquirió una solución de respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados, el cual es el software Veeam Availability Suite Enterprise. Actualmente se tienen 200 licencias del software Veeam Availability Suite Enterprise, que a través de su consola de gestión administran de manera centralizada las actividades de respaldos y restauraciones de todas las plataformas de virtualización de servidores existentes en ambas sedes de la Entidad la Entidad.

Asimismo, como parte de la solución de respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados, la Entidad adquirió una solución de almacenamiento el cual es Huawei OceanStor Dorado 5000 v6.

Esta solución se encuentra implementada en los dos datacenters de la Entidad, teniendo una capacidad efectiva de 830 TB de disco de tipo SSD”

4.1.2 Descripción de los bienes requeridos

En el literal b), del numeral 3., del Informe Técnico N° 000012-2022-SUNAT/1U4200, señala:

“La SUNAT a fin de garantizar la operatividad, compatibilidad e integración de las nuevas plataformas de virtualización con la solución de respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados, de manera que se tenga una gestión centralizada de la solución de respaldos en cada sede de la Entidad, requiere contar con lo siguiente:

A. Provisión de capacidades adicionales para la solución de respaldos Veeam Backup:

1. 2 servidores de respaldo
2. 2 servidores de repositorio
3. 160 licencias del software de respaldo y restauración para entornos virtualizados de la marca Veeam: 90 licencias por socket del software Veeam Availability Suite Enterprise, 70 licencias para agentes Veeam Backup; y
4. 1000 TB efectivos de discos de tipo SSD de la marca Huawei.

Las licencias del software de respaldo y restauración de la marca Veeam podrán ser gestionados mediante la consola de gestión de la solución de respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados existente, el cual es Veeam Availability Suite Enterprise.

Los discos de tipo SSD de la marca Huawei podrán ser gestionados mediante el sistema de almacenamiento Huawei OceanStor Dorado 5000 v6 existente en ambos datacenters”.



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
25/04/2022 13:08:23

Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

En el literal c), del numeral 3., del Informe Técnico N° 000012-2022-SUNAT/1U4200 indica lo siguiente:

“El incremento de licencias de la solución de respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados de la marca Veeam servirá para la integración con las nuevas plataformas de virtualización de servidores, con la finalidad de que se tenga una gestión centralizada en cada datacenter. La adquisición de los discos de tipo SSD de la marca Huawei permitirá atender la demanda de almacenamiento para los requerimientos de respaldos y restauraciones de las nuevas plataformas de virtualización de servidores. Los servicios de respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados que brinda la SUNAT se encuentran bajo la modalidad de 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365).”

4.1 Justificación de la Estandarización

Conforme se precisa en el literal d), del numeral 3, del Informe Técnico N° 000012-2022-SUNAT/1U4200:

Los bienes que se pretende adquirir son complementarios a la infraestructura preexistente

“La consola de gestión de la solución de respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados es complementario al software Veeam Availability Suite Enterprise, debido a que la consola de gestión de la solución podrá gestionar de manera nativa a servidores físicos que cuenten solo con licenciamiento de la marca Veeam, esta consola podrá gestionar los servidores de las nuevas plataformas de virtualización de servidores de la SUNAT, así como a los servidores virtuales que cuenten con licencias de agentes para Veeam Backup, con la finalidad de que se tenga una gestión centralizada.

El sistema de almacenamiento Huawei OceanStor Dorado 5000 v6 y los discos de tipo SSD de la marca Huawei son complementarios, debido a que estos componentes son necesarios para que el sistema de almacenamiento funcione y permita la operatividad de los servicios informáticos de respaldos y restauraciones para entornos virtualizados que brinda la Entidad.

En ese sentido, la provisión de discos de tipo SSD de la marca Huawei como capacidad adicional para el sistema de almacenamiento de respaldos garantizarán el buen funcionamiento y operatividad del sistema de almacenamiento por lo que resultan complementarios al equipamiento preexistente. Asimismo, la adquisición del software de la marca Veeam garantizarán el buen funcionamiento y operatividad de la solución de respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados de la SUNAT por lo que resultan complementarios al equipamiento preexistente”.

Los bienes que se pretende contratar son imprescindibles para garantizar la operatividad de las operaciones informáticas

“Debido a que se requiere que la gestión de los respaldos y restauraciones de los entornos virtualizados se realice mediante una consola centralizada, es imprescindible que se opte por la adquisición del software de la marca Veeam Availability Suite Enterprise y la adquisición de licencias para agentes de Veeam Backup.



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
25/04/2022 13:08:23

En caso se opte por implementar un nuevo software de respaldos y restauraciones para entornos virtualizados de otras marcas, se tendría que asumir nuevos costos como el licenciamiento de la nueva consola de gestión de la solución solo para las nuevas plataformas de virtualización de servidores y capacitación al personal para la gestión correspondiente.

Debido a que el sistema de almacenamiento Huawei OceanStor Dorado 5000 v6 soporta la instalación de discos de tipo SSD de la marca Huawei, es imprescindible que se opte por la adquisición de discos de tipo SSD de la misma marca del fabricante (Huawei) para soportar las necesidades de almacenamiento de la solución de respaldos y restauración para entornos virtualizados.

Los bienes por adquirir son imprescindibles para garantizar la continuidad de las operaciones informáticas de los servicios de respaldos y restauraciones de los entornos virtualizados de la SUNAT para la atención de los requerimientos solicitados a la INSI.

Al optar por la implementación de otros sistemas de almacenamiento para los respaldos y restauraciones implicaría realizar un mayor esfuerzo en migración, capacitación, adecuación, costos operativos como espacio en datacenter, gestión descentralizada, generando un gran riesgo de interrupción de los servicios informáticos, los cuales impactaría negativamente con los procesos de la Entidad.”

Incidencia económica de la contratación

“La interrupción de la continuidad operativa de la solución respaldos y restauración de información institucional para entornos virtualizados afectaría la continuidad operativa de los servidores informáticos que brinda la SUNAT en caso ocurra un desastre o acciones maliciosas en un determinado punto del tiempo, causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la institución”

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

5.1.	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Kenny Josue Reyes Alburqueque
	REGISTRO SUNAT	QV41
	CARGO	Arquitecto de Infraestructura Tecnológica y Virtualización
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U4200 – División de Arquitectura Tecnológica
5.2.	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Fredy Emilgar Silva Rios
	REGISTRO SUNAT	133A
	CARGO	Jefe de la División de Arquitectura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U520 – División de Arquitectura de Tecnológica

Fecha de Elaboración del Informe

Lima, 22 de febrero de 2022



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
25/04/2022 13:08:23

5. Conclusiones

El informe Técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización para la adquisición de discos de tipo SSD de la marca Huawei, los softwares de respaldos y restauración para entornos virtualizados de la marca Veeam Availability Suite Enterprise y Veeam Backup resultan complementarios e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico de N° 000012-2022-SUNAT/1U4200, referido a la estandarización para la adquisición de discos de tipo SSD de la marca Huawei, los softwares de respaldos y restauración para entornos virtualizados de la marca Veeam Availability Suite Enterprise y Veeam Backup fue elaborado por el señor Kenny Josue Reyes Alburqueque, de la División de Arquitectura Tecnológica y evaluado por el señor Fredy Emilgar Silva Rios, jefe de la División de Arquitectura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe Técnico de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia, en razón que en el mercado se cuenta con varios canales o partner autorizados por el fabricante.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la adquisición de discos de tipo SSD de la marca Huawei, los softwares de respaldos y restauración para entornos virtualizados de la marca Veeam Availability Suit Enterprise y Veeam Backup, por el periodo de cuarenta y ocho meses (48) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
25/04/2022 13:08:23